



FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN DE SUPLENTE PARA ALIMENTOS EMPRESARIALES (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA REUNIONES Y OPERATIVOS) PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SCJ DIRIGIDO A MIPYMES	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-15-2025
Nombre del Oferente:	VARGA S SERVICIOS DE CATERING, SRL	RNC/Cédula:	101592941
Fecha:	20 DE MARZO 2025	RPE:	1277

Lote	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Total sin Itbis	Precio Total
1	Desayunos	Raciones	500	RDS 200.00	18%	RDS 36.00	RDS 100,000.00	RDS 100,036.00

SUBTOTAL							RDS	100,000.00
TOTAL ITBIS							RDS	18,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	118,000.00
--	---	--------------------------------------	-----	------------

PAMELA MARIA SANCHEZ SAVISON 20/03/2025 Firma y sello

Lote	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Total sin Itbis	Precio Total
2	Almuerzos	Raciones	9,000	RDS 250.00	18%	RDS 45.00	RDS 2,250,000.00	RDS 2,250,045.00

SUBTOTAL							RDS	2,250,000.00
TOTAL ITBIS							RDS	405,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	2,655,000.00
--	---	--------------------------------------	-----	--------------

PAMELA MARIA SANCHEZ SAVISON 20/03/2025 Firma y sello

Lote	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Total sin Itbis	Precio Total
3	Refrigerios para reuniones	Raciones	2,272	RDS 395.00	18%	RDS 71.10	RDS 897,440.00	RDS 897,511.10

SUBTOTAL							RDS	897,440.00
TOTAL ITBIS							RDS	161,539.20

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS	UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	1,058,979.20
------------------------------	--	--------------------------------------	-----	--------------

PAMELA MARIA SANCHEZ SAVISON 20/03/2025 Firma y sello

Juduz marzo 20, 2025
001-01447613



ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-15508
MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

1.- POR CUANTO: VARGAS S SERVICIOS DE CATERING S A. RNC: 101592941 (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 19/03/2025 a la compañía MULTISEGUROS SU, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$39,610.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACION DE ALIMENTOS EMPRESARIALES (DESAYUNOS, ALMUERZO Y REFRIGERIOS PARA REUNIONES Y OPERATIVOS) PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SCJ. REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: CP-CPJ-BS-15-2025.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el 20/03/2025 al 20/06/2025, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a VARGAS S SERVICIOS DE CATERING S A el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$39,610.00 exigida a los señores VARGAS S SERVICIOS DE CATERING S A conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Multiseguros SU, SA, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 19 días de marzo de 2025.



Firma Autorizada